

SEGURO DE MASCOTAS

Cuando tu perro o gato es feliz, tú también lo eres.
Con este seguro, buscamos que tu mascota siempre esté protegida.
¡Sonríe al ver tu mascota siendo feliz!

¿Qué cubre este seguro?

1. Daños a terceros causados por tu mascota: Durante la vigencia de este seguro SURA paga los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales por daños materiales, lesiones personales o muerte causados a terceros por tu mascota.

SURA no paga cuando el evento sea consecuencia de infecciones o enfermedades transmitidas por tu mascota.

La cobertura está limitada a \$37.000.000 por vigencia si compraste el plan para perros y de \$10.000.000 para el plan de gatos, el cual se reduce durante la vigencia si se realizan pagos por cualquiera de las dos coberturas y tiene un deducible de 4 SMDLV, valor que debes asumir en caso de reclamación.

2. Gastos de defensa: Si recibes una reclamación de un tercero por un daño causado por tu mascota cubierto por este seguro, SURA te asigna un abogado que te defienda.

Si prefieres nombrar un abogado directamente, SURA te reembolsa su costo siempre que solicites aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

- Esta cobertura reemplaza los costos del proceso establecidos en el artículo 1128 del Código de Comercio.

- SURA no otorga las prestaciones o paga las indemnizaciones establecidas en esta cobertura cuando afrontes un proceso judicial en contra de orden expresa de SURA.

La cobertura está limitada a \$37.000.000 por vigencia si compraste el plan para perros y de \$10.000.000 para el plan de gatos, el cual se reduce durante la vigencia si se realizan pagos por cualquiera de las dos coberturas y tiene un deducible de 4 SMDLV, valor que debes asumir en caso de reclamación.

3. Gastos veterinarios: Si tu mascota sufre un accidente o una enfermedad, SURA te reembolsa los siguientes gastos:

- Consultas médicas veterinarias.
- Hospitalización.
- Ayudas diagnósticas y exámenes de laboratorio

La cobertura está limitada a \$1.500.000 por vigencia, cubre hasta 3 eventos en el año y tiene un deducible de 4 SMDLV, valor que debes asumir en caso de reclamación.

4. Gastos exequiales y de eutanasia: Si tu mascota se muere o necesita ser sacrificada por un accidente, enfermedad terminal o vejez, SURA te reembolsa los gastos por estos servicios.

Debes certificar por un veterinario que la muerte fue durante la vigencia de este seguro y por alguno de los eventos cubiertos.

La cobertura está limitada a \$400.000 por vigencia y evento y no tiene deducible.

¿Qué no cubre este seguro?

SURA no pagará cuando los daños o gastos sean causados directa o indirectamente por:

- a. Enfrentamientos con otros animales en competencias, exposiciones y peleas ilegales.
- b. Enfermedades o accidentes sufridos antes de tomar este seguro.
- c. Accidentes cuando tu mascota sea utilizada en funciones de guardia, seguridad, actividades policíacas, de defensa civil, seguridad pública o privada.
- d. Enfermedades como consecuencia del Virus de Inmunodeficiencia Felina (FIV) y del Virus de Leucemia Felina (FELV).
- e. Gestación.
- f. Defectos anatómicos.
- g. Displacías de caderas.

Tampoco se reconocerán los siguientes gastos y tratamientos:

- a. Prevención y mantenimiento de la salud.
- b. Vacunación, desparasitación, castración, esterilización, fertilización.
- c. Traslado de la mascota.
- d. Medicamentos, a excepción de los utilizados en la hospitalización cubierta por este seguro.
- e. Exámenes de diagnóstico cuando no se deriven de un accidente o enfermedad.
- f. Relacionados con la rabia.
- g. Por alteraciones hormonales.
- h. Dentales o de mandíbula que no sean consecuencia de un accidente.
- i. Aquellos que sean realizados en clínicas veterinarias que no estén legalmente constituidas.

¿Qué asistencias ofrece este seguro?

1. Asesoría veterinaria telefónica

Podrás comunicarte a través de la línea de asistencia SURA con un veterinario en caso de que tu mascota tenga una enfermedad o molestia, necesites orientación sobre cómo prestarle primeros auxilios, o los cuidados que debes tener si tu mascota viaja.

La asistencia se prestará de acuerdo a la información que des al veterinario al momento de la llamada y no garantiza que tu mascota se alivie.

SURA no será responsable de las consecuencias que se presenten de acuerdo a la asistencia recibida

Esta asistencia es ilimitada.

2. Guardería para tu mascota

Si sufres un accidente, enfermedad, o tienes un viaje, SURA te asignará una guardería para tu mascota.

No están cubiertos los daños que sufra tu mascota en la guardería ni los costos de traslado

Durante la vigencia de este seguro, podrás utilizar esta asistencia en 3 ocasiones, ya sea porque te vas de viaje, sufres un accidente o tienes una enfermedad. El servicio de guardería se prestará máximo durante 8 días y el costo diario no podrá ser superior a COP\$50.000.

3. Peluquería, desparasitaciones y pipeta anti pulgas

Durante la vigencia de este seguro, tienes derecho a utilizar los siguientes servicios:

- Peluquería
- Pipeta anti pulgas
- Desparasitante

Máximo 2 servicios durante la vigencia, que no podrán superar cada uno COP\$100.000

CAMPO	1	2	3	4	5	6
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma	Canal de comercialización
CÓDIGO CLAUSULADO	04/09/2019	13-18	NT-P	06	F-13-18-0013-084	0-R-0-0
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2017	13-18	NT-P	06	N-01-13-0003	0-0-0-0

¿Cuándo no podrás hacer uso de las asistencias?

Cuando tu mascota:

- 1 No viva permanentemente en tu hogar.
 - 2 No tenga el carnet de vacunación al día.
- Tampoco estarán cubiertos otros gastos que no hayan sido consultados ni aprobados previamente por SURA.

Cuando por razones administrativas, políticas o de mercado SURA no pueda prestar las asistencias, se te reembolsarán los gastos necesarios y razonables, siempre y cuando hayas solicitado autorización previa. En ningún caso se pagarán otros gastos o perjuicios derivados de la contratación directa.

¿Cómo puedes solicitar una asistencia?

- Desde un celular, marcando al #556
- Llamando a la línea de atención en Bogotá, Cali o Medellín al 4486556 o en el resto del país al 018000526556.

Solicitar alguna de las asistencias no quiere decir que estés haciendo uso de la cobertura.

Otras condiciones

1. Lugar de cobertura: Colombia.

2. Inicio de cobertura: La protección establecida en la cobertura y asistencias empieza a partir de la hora 72 del día en que contrataste este seguro.

3. Vigencia: Este seguro tiene una vigencia anual que inicia a partir del pago de la prima.

4. Renovación: Este seguro se renovará automáticamente por periodos iguales. El valor de la prima en cada renovación te será informado. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

5. Edad de ingreso de tu mascota: Puedes asegurar tu mascota siempre y cuando tenga más de tres meses y menos de 9 años de edad.

6. Valor asegurado: El valor asegurado es el señalado en la carátula y es el límite máximo que SURA paga en caso de un siniestro. El pago de cada siniestro disminuye el valor asegurado total, es decir, no existe restablecimiento automático del mismo.

7. ¿Cómo puedes reclamar tu o el tercero afectado?

- Desde un celular, marcando al #556
- Llamando a la línea de atención en Bogotá, Cali o Medellín al 4486556 o en el resto del país al 018000526556.

Podrás anexar lo siguiente:

- Descripción de los hechos.
- Historia clínica.
- Factura correspondiente con los requisitos legales. Debe estar tu nombre y el de tu mascota. Recuerda que la clínica veterinaria que preste el servicio debe estar legalmente constituida.

SURA descontará de la indemnización la parte de la prima que tengas pendiente por pagar.

8. ¿Cuáles son tus obligaciones como asegurado? Además de pagar la prima, tienes las siguientes obligaciones:

- Informar a SURA dentro de los tres días siguientes al momento en que te enteres.
- Informar a SURA los otros seguros que hayas contratado y que tengan las mismas coberturas ofrecidas por este seguro.

Pago del servicio de asistencia:

SURA prestara el servicio de asistencia, o reembolsa tu dinero en los casos autorizados, 8 días después de recibir a conformidad los documentos.

- Para la cobertura de Daños a terceros causados por tu mascota, si los terceros te demandan o reclaman, debes informar a SURA dentro de los tres días siguientes al momento en que te notifiques de la demanda para definir tu estrategia de defensa.

Si incumples cualquiera de estas obligaciones, SURA podrá reducir la indemnización en el valor de los perjuicios ocasionados o cobrarte los perjuicios que esto le cause.

9. Pago de la indemnización: El pago está definido de acuerdo a las coberturas del seguro:

Cobertura	Pago de la indemnización
* Daños a terceros causados por tu mascota. * Gastos de defensa.	SURA realizará el estudio para el pago de la reclamación a la que está obligada en un periodo de 28 días calendario.
* Gastos veterinarios. *Gastos exequiales y de eutanasia.	SURA reembolsa el valor reclamados 8 días después de recibir la factura correspondiente.

10. Ten en cuenta:

- Perderás la protección de este anexo si presentes la reclamación de manera fraudulenta, o usando declaraciones o documentos falsos.
- Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.
- En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

11. ¿Cuándo finaliza el seguro?

- En la fecha establecida en la carátula de tu póliza.
- En los casos en que tú o SURA decidan terminar el contrato antes de su vencimiento. En este caso SURA te devolverá proporcionalmente lo pagado.